

### UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

### Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

**VISTO:** El expediente digital Nº F2030-20230000114 de fecha 06 de junio de 2023, mediante el cual el Director Administrativo solicita el pago de Retribución Económica por Trabajo Extraordinario de los Jefes de Unidad de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática; y,

# **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03326-R-09, que aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009, sobre el manejo y el Control de los Recursos por Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 0000015-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 09 de enero de 2023, se resuelve, otorgar una Retribución Económica por Trabajo Extraordinario a los Jefes de Unidades de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática correspondientes a los meses de enero a junio de 2023;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril del 2005, se Aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones Económicas por responsabilidad directriz y funcional a las Autoridades Universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N° 000558-2023-DA-FISI/UNMSM de fecha 6 de junio de 2023, el Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática solicita la autorización para el pago de Retribución Económica por trabajo extraordinario de los Jefes de Unidad de la FISI;

Que, mediante Informe N° 000372-2023-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 7 de junio de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización informa que existe disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de Retribución Económica por Trabajo Extraordinario;

Que, mediante Informe Nº 000361-2023-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 7 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía informa que existe disponibilidad económica para el otorgamiento de Retribución Económica por Trabajo Extraordinario; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria Nº 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





### UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

# Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

#### SE RESUELVE:

1. Otorgar una Retribución Económica, mensual, por Trabajo Extraordinario a los Jefes de Unidad de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por el periodo de julio a diciembre de 2023, según se indica en el cuadro siguiente:

N°	DEPENDENCIA	MONTO MENSUAL SUBVENCIÓN S/
1	Unidad de Publicaciones	500.00
2	Unidad de Bienestar	500.00
3	Unidad de Personal	500.00
4	Unidad de Biblioteca	500.00
5	Unidad de Estadística e Informática	500.00
6	Unidad de Matrícula	500.00
7	Unidad de Trámite Documentario y Archivo	500.00
8	UNAYOE	500.00
9	USGOM	750.00
10	Unidad de Planificación	500.00
11	Unidad de Economía	750.00
12	Unidad de Secretaría	500.00
	TOTAL	S/ 6,500.00

- **2.** Dichos pagos se realizarán en base al Presupuesto de la Facultad del presente año.
- 3. Encargar a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- **4.** Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

